

2. Evaluación Institucional, Planeamiento Estratégico y Gestión Universitaria  
**Trayectorias educativas en contextos de encierro en FCS – Udelar:  
construyendo una política.**

Rubio, Eugenia; Buschiazzo, Valentina.

[eugenia.rubio@cienciassociales.edu.uy](mailto:eugenia.rubio@cienciassociales.edu.uy); [valentina.buschiazzo@cienciassociales.edu.uy](mailto:valentina.buschiazzo@cienciassociales.edu.uy)

Universidad de la República, Uruguay

**Resumen**

Desde el año 2016, la Facultad de Ciencias Sociales (FCS) de la Universidad de la República (Udelar), se encuentra desarrollando una política de integración académica para estudiantes privados de libertad (EPL). En este trabajo se busca analizar el desarrollo de esta política universitaria de inclusión enmarcada desde la perspectiva de democratización de la educación universitaria.

Teniendo en cuenta que hace más de años que se viene trabajando en el desarrollo de un programa para abordar la educación en contextos de encierro, se considera necesario realizar una reconstrucción del proceso que realizó la FCS y la Udelar en los últimos años para incluir a EPL en la actividad académica que brinda a facultad. A partir de esto, se analizarán los alcances y limitaciones de, por un lado las acciones y los productos que la FCS elaboró durante este periodo y; por otro, a partir de esta implementación, como han sido las trayectorias educativas de los EPL. Para esto, se realizará un análisis descriptivo reconstruyendo el proceso institucional que llevó a cabo la FCS, enmarcada en el camino que se encuentra recorriendo la Udelar, visualizando las acciones concretas, y el abordaje teórico de la problemática. Paralelamente se analizará cómo ha sido el proceso de las trayectorias estudiantiles de los EPL durante el desarrollo de la política.

El trabajo deja expresado el desarrollo que la FCS logra en el periodo 2016-2018 en la construcción de una estrategia para el tránsito educativo de EPL, generando recursos institucionales que regulan el trabajo, y un acompañamiento constante en las trayectorias educativas. Al mismo tiempo, se pone de manifiesto los grandes desafíos que quedan pendientes necesarios para seguir profundizando la política, aportando a la democratización de la educación universitaria.

**Palabras clave:** democratización de la educación superior, estudiantes privados de libertad, políticas universitarias.

## Introducción

El trabajo con estudiantes privados de libertad (EPL) en la Facultad de Ciencias Sociales (FCS) de la Universidad de la República (Udelar), comienza en el año 2016 a partir de la demanda de un estudiante que se inscribe en el servicio y se encuentra en esta situación. La FCS no contaba con antecedentes ni precedentes para dar respuesta a esta demanda específica, por lo que se empieza a generar acciones de forma aislada y artesanal. El trabajo es incorporado a las líneas de trabajo de la Unidad de Asesoramiento y Evaluación (UAE), siendo abordado específicamente desde el Programa de información y asesoramiento a estudiantes. Se asume desde esta unidad ya que, desde su función de apoyo a la función de enseñanza, asesoramiento a estudiantes y docentes, y ejecución de proyectos de enseñanza e investigación educativa; se intenta construir un enfoque desde un marco de educación inclusiva y de Derechos Humanos (DDHH), necesario para la atención de una diversidad creciente de situaciones estudiantiles.

“La educación inclusiva parte de la posibilidad y asume la responsabilidad de garantizar la enseñanza a todos los estudiantes más allá de las condiciones individuales, a través de tres premisas básicas: respeto por las diferencias, reconocimiento de las capacidades en su diversidad y propensión a la generación de una genuina comunidad educativa. (...) A su vez, los DDHH como marco general tienen cada vez mayor presencia en las acciones y fundamentos en situaciones de privación de libertad, posibilitando un mayor acceso y participación de esta población a actividades de estudio y trabajo.<sup>1</sup> La Educación en Derechos Humanos (EDH) se posiciona como derecho y a la vez instrumento para la reducción de vulnerabilidad y como marco general para las acciones en contextos de encierro (Scarfó, 2002).” (Buschiazzo, Caneiro, y Rubio, 2017, p.4).

Se asume la tarea partiendo de la responsabilidad institucional de garantizar y hacer exigible el Derecho a la Educación en contextos de encierro, en el marco del Sistema Nacional de Educación Pública. Al encontrarse en este sistema la Udelar en general y la FCS en particular debe regirse por la Ley General de Educación 18.437 vigente desde el 2008. Dicha ley en sus artículos 1º, 6º y 8º, establece que:

“Artículo 1º. (De la educación como derecho humano fundamental).- Declárase de interés general la promoción del goce y el efectivo ejercicio del derecho a la educación, como un derecho humano fundamental. El Estado garantizará y promoverá una educación de calidad para todos sus habitantes, a lo largo de toda la vida, facilitando la continuidad educativa.

---

<sup>1</sup> Para una compilación de normativa relativa a DDHH, privación de libertad y contextos de encierro consultar: MI/INR/Normativa INR/<https://inr.minterior.gub.uy/index.php/2016-05-03-14-51-04>.

Artículo 6°. (De la universalidad).- Todos los habitantes de la República son titulares del derecho a la educación, sin distinción alguna.

Artículo 8°. (De la diversidad e inclusión educativa).- El Estado asegurará los derechos de aquellos colectivos minoritarios o en especial situación de vulnerabilidad, con el fin de asegurar la igualdad de oportunidades en el pleno ejercicio del derecho a la educación y su efectiva inclusión social.” (Ley 18.437, 2009)

Paralelamente los fines de la Udelar definidos en la Ley Orgánica son

“acrecentar, difundir y defender la cultura; impulsar y proteger la investigación científica y las actividades artísticas y contribuir al estudio de los problemas de interés general y propender a su comprensión pública; defender los valores morales y los principios de justicia, libertad, bienestar social, los derechos de la persona humana y la forma democrático-republicana de gobierno.” (Ley orgánica 12.549, 1968)

En el año 2016 esta institución y el Instituto Nacional de Rehabilitación<sup>2</sup> (INR) firman un convenio marco que entre otras cosas:

“(…) tiene por objeto promover la cooperación académica y el intercambio científico y técnico entre ambas instituciones, fomentando el desarrollo de líneas de docencia, formación, extensión e investigación en áreas que sean consideradas de mutuo interés y en particular en el campo del “Sistema Penitenciario”. Asimismo, por el presente se establecen las pautas generales a cuyo mérito deberán atenerse las actividades de colaboración académica y relaciones de intercambio entre ambas entidades.” (Convenio Marco Udelar-INR, 2016)

Al mismo tiempo en el año 2016 se consolida un proceso de reforma en el Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio (SCEAM) creándose un área de Derechos Humanos (DDHH). Desde este espacio, la Udelar desarrolla una línea de trabajo específica de educación en contextos de encierro<sup>3</sup>. Paralelamente, para dar respuesta a una propuesta presentada por la FEUU (distribuido N°426.16) se conforma un grupo de trabajo designado por el Consejo Directivo Central (resolución N°37, del día 07/06/2016), integrado por las autoridades y el orden estudiantil, que desarrolla una “Propuesta para la democratización del

---

<sup>2</sup> El órgano rector del sistema penitenciario uruguayo es el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) creado en 2010 mediante la Ley de Presupuesto N° 18.719. Se trata de una Unidad Ejecutora que funciona dentro de la órbita del Ministerio del Interior y que tiene los siguientes cometidos: i) La organización y gestión de las diferentes instituciones penitenciarias establecidas o a establecerse en el país, que se encuentren bajo su jurisdicción; ii) La rehabilitación de los procesados y los penados; iii) La administración de las medidas sustitutivas a la privación de libertad.

<sup>3</sup> Existían antecedentes del desarrollo de la enseñanza en contextos de encierro en algunos servicios de la Udelar, pero las acciones eran aisladas y específicas.

acceso a la Universidad por las PPL” que tiene por objetivos “ampliar y democratizar el acceso a la Universidad, fomentar el interés de las personas privadas de libertad por los estudios universitarios y brindar un apoyo al proceso de reinserción social de dichas personas”. Uno de las acciones llevadas a cabo a partir de la sugerencia del documento es elaborar un equipo de trabajo integrado tanto por docentes integrantes del SCEAM como por docentes de la Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE). De esta manera, se crea un espacio de referencia en la Udelar que incluye a representantes de los espacios centrales de dos de la funciones de la Udelar.

“En énfasis puesto en esta temática, y en particular en la educación universitaria de las Personas Privadas de Libertad (PPLs), es producto de la demanda que se encontraba recibiendo la Udelar de esta población (relegada históricamente a su derecho a la educación en general) que culminaban sus estudios en Enseñanza Media, decidiendo continuar sus estudios en la Universidad.” (Buschiazzo, Caneiro, y Rubio, 2017, p. 3)

En paralelo a este proceso a nivel central, cada servicio empieza a recibir estudiantes privados de libertad, siendo en el año 2017 40 PPL (Pasturino, 2017) y en el año 2018 los ingresos aumentan de forma exponencial, siendo 94 EPL en toda la Udelar (Álvarez, Bouzó y Pastorino, 2018). Cada servicio va desarrollando estrategias específicas para abordar la temática. Para trabajar de forma articulada y colaborativa en mayo de 2017 el equipo de docentes representantes del SCEAM y de la CSE citan a un espacio de trabajo “Mesa de Educación Terciaria sobre EPLs”, donde participan todos los servicios de la Udelar que tienen EPL y referentes de la licenciatura de Educación Social.

## **Objetivos**

El presente trabajo tiene por objetivo realizar una reconstrucción del proceso que realizó la FCS y la Udelar, durante el periodo 2016-2018 para incluir a EPL en la actividad académica que brinda la facultad.

Para esto, en primer lugar se identificarán las acciones y los productos que la FCS elaboró durante el periodo indicado. Luego se analizarán sus alcances y limitaciones, teniendo en cuenta tanto la construcción institucional como las trayectorias educativas de los EPL de FCS.

## **Esbozando una política: reconstruyendo el proceso**

Para analizar la construcción de la política de desarrollo de una estrategia para el tránsito educativo de EPL de FCS lo primero que hay que destacar es que se empieza a abordar la temática y a construir una estrategia de intervención, a partir de la demanda específica de un

nuevo estudiante que se encontraba en esta situación, en el año 2016. En FCS el trabajo se empieza a realizar desde la UAE por su función y cometidos dentro de la institución, quien lo asume desde la perspectiva de la educación inclusiva y de DDHH. Por la génesis del proceso la unidad desarrolla en paralelo tres grandes líneas de acción: por un lado, se comienza indagando en las acciones que se realizan en los distintos servicios de la Udelar, y en la participación en los espacios de construcción colectiva. En segundo lugar, se delimita el marco de trabajo, desde el cual se desarrollará la intervención, posibilitando intercambios y posicionamientos a nivel institucional delimitando el marco conceptual de intervención. En tercer lugar se da respuesta a las demandas concretas de cada EPL.

Una de las primeras acciones que se llevan a cabo es realizar un relevamiento de las experiencias realizadas en otros servicios de la Udelar en contextos de encierro. Para esto se realiza un sondeo, a través de las UAEs de la Udelar y posteriores reuniones para conocer qué estrategias se venían llevando a cabo en los distintos servicios. En segundo lugar se integra el proyecto “Hacia una agenda articulada de investigación y políticas penitenciarias”, del Programa Semillero de Iniciativas Interdisciplinarias - Espacio Interdisciplinario de la Udelar. Estas acciones permiten identificar algunas acciones aisladas que se llevaban a cabo en algunos servicios de la Udelar para la formación de grado (Facultad de Psicología principalmente) pero que no tenían reconocimiento institucional. Sí se encontró un fuerte antecedente en prácticas de extensión universitaria en contextos de encierro, principalmente del Programa Plataforma de la Udelar Integral Metropolitano. De esta manera, se constata que la Udelar no tenía hasta el año 2016 ninguna línea de trabajo específica para la inclusión de EPL en su formación de grado.

Paralelamente se comienzan a realizar gestiones con la Dirección de Educación y Cultura y el Centro de Formación Penitenciaria del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR). Para esto se participa durante el año 2016 en la Mesa de Educación en Contexto de Encierro que nuclea a todos los niveles educativos que tienen propuestas formativas en el contexto. Al mismo tiempo se empiezan a esbozar acuerdos de trabajo con las Unidades de Internación para Personas Privadas de Libertad (UIPPL) en las que teníamos EPL. Estas articulaciones permiten empezar a conocer y comprender el nuevo contexto, y que las propuestas y lineamientos que se van desarrollando tengan consonancia con el espacio específico.

A partir de la acumulación realizada en el año 2016, tanto a nivel de construcción institucional como de acompañamiento y desarrollo de las trayectorias educativas de los EPL, en marzo de 2017 desde la UAE se presenta una propuesta de trabajo de carácter integral a fondos concursables SCEAM – Área de DDHH. La propuesta apunta a consolidar un enfoque y

desarrollar una estrategia para la intervención educativa en contextos de encierro, con capacidad multiplicadora y de replicación, y un componente de investigación acción participativa en diálogo con ella (Caneiro y Rubio, 2017). Aunque la propuesta no fue financiada, condensa el trabajo realizado hasta la fecha, y pone de manifiesto las carencias y desafíos que la Udelar en general y la FCS en este caso, deben afrontar para asegurar no solo la inscripción, sino la efectiva participación de estudiantes en contextos de encierro. Al mismo tiempo incluye la sistematización de las acciones llevadas a cabo hasta la fecha, contextualizando y fundamentando el marco de enfoque con el que la facultad aborda la educación en contextos de encierro, presentando una propuesta de acciones que pueden llevarse a cabo para continuar con el desarrollo una política de educación en contextos de encierro en FCS.

Con este marco de referencia durante el año 2017 se continúa el trabajo dando continuidad a las trayectoria educativa de los EPL de la FCS paralelamente a un proceso continuo de reflexión sobre las prácticas, buscando generar estrategias de trabajo acordes a la nueva adecuación curricular. Para esto se trabaja en la coordinación con el Centro de Estudiantes de FCS (CECSO) que, que por iniciativa propia, asisten a las UIPPL a realizar tutorías de acompañamiento en los procesos de estudio de los EPL. Paralelamente se trabaja en coordinación con Decanto para la gestión de las acciones que son excepcionales para el servicio y no se encontraban reglamentadas. Al mismo tiempo, hay un trabajo de adecuación de las diversas condiciones administrativas del estudiante, que se articulan con el Departamento de Administración de la Enseñanza (DAE). Se torna necesario realizar distintas acciones de sensibilización con distintos actores de FCS para contextualizar y fundamentar el trabajo que se viene llevando a cabo.

Paralelamente, la UAE participa en la “Mesa de educación terciaria”, desde su creación en mayo de 2017 hasta la fecha, trabajando en el desarrollo de acuerdos y mecanismos para toda la Udelar y su relación con el INR, desarrollando acciones conjuntas que fortalezcan el tránsito educativo de los estudiantes. A través de dicho espacio se articuló con el Programa de Respaldo al Aprendizaje, en su propuesta de Tutorías entre Pares en contextos de encierro, lo que posibilitó otorgar un marco institucional al acompañamiento de tutores estudiantiles a los EPL en la preparación de exámenes. Otra línea que se trabajó en coordinación con la Mesa es la solicitud de becas con el Servicio Central de Bienestar Universitario.

En noviembre de 2017, por resolución del Consejo de FCS a partir de una propuesta de trabajo que realiza la UAE, se crea un Grupo de Trabajo de estudiantes privados de libertad

de FCS (GT EPL), integrado por representantes del orden estudiantil, del orden docente, de Decanato y de la UAE, que tenía como cometido elaborar un protocolo para apoyar el tránsito educativo de los EPL de FCS. El espacio tiene como producto en mayo de 2018, una “Propuesta de Protocolo para el tránsito educativo de estudiantes de FCS privados de libertad”. El documento fue aprobado por el Consejo, por resolución 1493 (Exp. N° 232900-000351-17), el 19 de julio de 2018.

El protocolo pretende ser un marco de trabajo institucional que permita el desarrollo de trayectorias educativas de EPL. Para esto se contextualiza la propuesta, dentro del marco normativo del derecho a la educación, de las acciones que viene realizando la FCS y la Udelar, y del proceso del INR en materia de educación. Seguidamente el documento, protocoliza el procedimiento para llevar adelante las acciones desde FCS: lo relativo a las inscripciones de ingreso, a la rendición de exámenes y al acceso a los materiales. Por último, se crea el espacio de “Referencia Educativa”, anclado en la UAE, (teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones), con el objetivo de centralizar todas las acciones de gestión relativas a esta tarea. Paralelamente se sugiere la creación de una comisión cogobernada asesora del Consejo de FCS que desarrolle y discuta los lineamientos políticos para llevar adelante la tarea y que trabaje articuladamente con la Referencia Educativa.

Las acciones protocolizadas en el documento tienen un carácter de mínima, ya que reglamenta acciones relativas a la toma de exámenes libres, sin una estrategia de acompañamiento para la preparación de los mismos. Por esta razón se incluyó realizar una revisión del documento luego de dos años de su funcionamiento, es decir, será un marco para las acciones llevadas a cabo, pero se espera que sea retroalimentando a partir de los aprendizajes que surjan de su puesta en práctica.

En síntesis, podemos identificar avances significativos en la construcción de una política de FCS para el tránsito educativo de EPL en la institución que representa una condensación del trabajo realizado desde el año 2016. El Protocolo de trabajo permite ordenar y regular las acciones que la facultad realiza, con una referencia institucional que tiene tareas asignadas que servirá de referencia tanto para los actores de la facultad y espacios de trabajo de la Udelar, para los EPL y para las UIPPL. Paralelamente, se realizaron acuerdos de trabajo institucionales con cada una de las UIPPL donde hay EPL de FCS. Al mismo tiempo, se pone de manifiesto las limitaciones del proceso, teniendo en cuenta que los productos obtenidos, tienen un carácter de mínima (inscripción de ingreso a FCS y toma de exámenes libres), siendo absolutamente necesario desarrollar y profundizar las estrategias de acompañamiento a los estudiantes.

## **Trayectorias estudiantiles de EPL en el marco de una política en construcción**

El otro objetivo de este trabajo, es analizar las trayectorias educativas de los EPL de FCS en el periodo 2016-2018. Teniendo en cuenta las acciones realizadas, se examinará los siguientes componentes: inscripciones de ingreso; cantidad de actividades curriculares por estudiante y nivel de aprobación; apoyo tutorial para el estudio y relación con la aprobación y; acceso a materiales.

Como ya se hizo mención la FCS comienza a trabajar en contextos de encierro desde el año 2016, a partir de una demanda de un estudiante que se encontraba en esta situación. Frente a esto, la respuesta institucional que se ha podido fue: garantizar la inscripción de ingreso de los estudiantes que lo demandan y efectivamente cumplan con los requisitos mínimos para su inscripción (conclusión del bachillerato); la toma de exámenes libres en los períodos regulares<sup>4</sup>, el acceso a materiales, y; apoyo en la preparación de exámenes, realizadas principalmente por el gremio estudiantil de la FCS.

Con respecto a las inscripciones de ingreso a la facultad, luego de la primera inscripción en el periodo de febrero de 2016 que se realiza de forma independiente, en cada uno de los períodos subsiguientes<sup>5</sup> se realiza desde la UAE la gestión de las mismas, lo que implica diversas coordinaciones tanto internas (Decanato; DAE) como externas (EPL, referente educativo de la UIPPL, familiares). Durante el año 2016 fue posible el comienzo y desarrollo de la trayectoria educativa en FCS de cuatro estudiantes privados de libertad de las UIPPL N°4 “Santiago Vázquez” y UIPPL N°6 “Punta de Rieles”. Durante el año 2017, los estudiantes inscriptos continúan en actividad, mientras que uno de ellos ya obtuvo la libertad. En 2017 se realiza una nueva inscripción de la UIPPL N°3 “Libertad” (este estudiante finalmente no tiene actividad porque sale en libertad). En el periodo de inscripción de febrero de 2018 se realizan seis nuevas inscripciones, cinco de ellas en la UIPPL N°4 “Santiago Vázquez” y una en la UIPPL N°1 “Punta de Rieles”. Los estudiantes nuevos, comienzan a rendir actividades en el periodo de exámenes de mayo. En las inscripciones de ingreso de julio 2018 hay seis EPL

---

<sup>4</sup> La FCS cuenta con 5 períodos de exámenes por año: tres ordinarios, febrero, julio y diciembre, donde se ofrecen todas las materias de la FCS; mientras que hay dos periodos extraordinarios, mayo y septiembre, donde solo se encuentra materias del contra-semester y que impliquen previaturas para otros ciclos o cursos.

<sup>5</sup> La FCS tiene dos periodos de inscripción por año, en febrero y el julio.

ingresantes de las UIPPL N°4 “Santiago Vázquez” y una en la UIPPL N°1 “Punta de Rieles” que comenzarán sus actividades curriculares en el periodo de exámenes de mayo 2018.

**Tabla 1 - Inscripciones de ingreso a FCS 2016-2018**

Periodo	Cant. EPL nuevos en el periodo	UIPPL en la que se encuentra/n	Total de inscripciones realizadas a FCS
Febrero 2016	1	N° 4	1
Julio 2016	3	N° 4 y N° 6	4
Febrero 2017	0	-	4
Julio 2017	1	N° 3	5
Febrero 2018	6	N° 1 (1) y N° 4 (5)	11
Julio 2018	6	N° 1 (4) y N° 4 (2)	17

Con respecto a la toma de exámenes, las acciones institucionales llevadas a cabo fueron la asistencia de un docente referente de FCS (podía ser parte o no del equipo de materia) a tomar los exámenes libres en el establecimiento penitenciario, que los EPL hayan decidido dar en el periodo. La fecha es acordada previamente, en referencia al calendario de exámenes. Al igual que en el caso de las inscripciones de ingreso, la cantidad de estudiantes y de actividades curriculares que se rinden por periodo, como la cantidad de equipos docentes con los que se coordina se mantuvo o aumentó en cada periodo de examen (a excepción de mayo 2017). Por otro lado, en la mayoría de los periodos se registra altos niveles de aprobación. A continuación se presenta un cuadro resumen de las actividades curriculares rendidas por periodo de examen entre los años 2016-2018:

**Tabla 2 - Actividades curriculares rendidas por periodo de examen 2016-2018**

Periodo de examen	Cantidad de estudiantes que rinden exámenes	Cantidad de actividades curriculares	Cantidad de equipos docentes con los que se coordina	Porcentaje de aprobaciones (%)
Julio 2016	1	2	2	50%
Diciembre 2016	1	2	2	100%
Febrero 2017	2	4	2	75%
Mayo 2017	2	2	1	50%
Julio 2017	3	7	4	57%
Diciembre 2017	3	3	3	100%

Febrero 2018	3	6	5	83%
Mayo 2018	6	11	5	91%
Julio 2018	6	14	10	72 %

Paralelamente, estudiantes del CECSO desde una iniciativa gremial, deciden realizar un proceso de acompañamiento en la institución, proponiendo el estudio conjunto con los EPL para la preparación de los exámenes. Al mismo tiempo, desarrollan líneas de trabajo, sobre qué es ser un estudiante universitario y el cogobierno universitario, entre otras cosas. Independientemente de que la UAE se encuentra en permanente diálogo y coordinación con los estudiantes tutores, esta actividad no se encuentra enmarcada en las acciones institucionales que adopta la facultad. En algunas instancias preparatorias de exámenes asistieron equipos docentes de FCS u otros docentes universitarios (que se encontraban en la UIPPL por otra actividad) que propusieron realizar clases de apoyo previas al examen. Desde la UAE, se acompañan y coordinan estas acciones, pero igualmente hasta la fecha estos han sido casos aislados. En la Tabla 3 se describe qué actividades curriculares tuvieron acompañamiento y de qué actor de FCS, mostrando un elevado porcentaje de aprobación en aquellas actividades que los EPL tuvieron algún tipo de acompañamiento.

**Tabla 3 - Acompañamiento en las actividades curriculares 2016-2018**

<b>Acompañamiento</b>	<b>Actividades curriculares</b>	<b>Porcentaje de aprobaciones (%)</b>
Sin acompañamiento	7	42%
Con acompañamiento (CECSO y docentes)	8	88%
Con acompañamiento (solo CECSO)	32	84%
Con acompañamiento (solo docentes)	4	75%

En lo relativo a los materiales de estudio, tampoco fue una línea desarrollada a nivel institucional. En una primera instancia, la UAE coordina donaciones con la fotocopidora del CECSO y se realizan donaciones coordinadas a través de los estudiantes que asisten a las UIPPL a realizar apoyo, por lo tanto se corrobora que cuentan con los materiales, pero no hay una acción específica desde la institución. En el año 2018, se obtienen fondos a partir de un

proyecto<sup>6</sup> que permite realizar cuatro copias de los materiales de estudio de cada una de las asignaturas del Ciclo Inicial: las diez materias obligatorias y las cuatro materias optativas específicas. Esto permitió que en cada una de las UIPPL donde hay estudiantes de FCS privados de libertad, haya una copia completa del material de estudios de todas las materias del Ciclo Inicial de FCS. Esto permite que, por un lado los estudiantes cuenten con el material en tiempo y forma, y por otro, que tengan a disposición el contenido de cada materia y funcione como recurso para seleccionar qué asignaturas dar en cada uno de los periodos de examen.

Es importante tener en cuenta que para que se lleven a cabo todas las acciones señaladas, se requiere un elevado número de tareas de gestión, coordinando acciones con actores de la FCS: DAE, Decanato, estudiantes tutores, equipos docentes, transporte de la facultad, cada uno de los EPL; como con los actores externos: Mesa de educación terciaria, gestores educativos de cada una de las UIPPL y en algunos casos familiares de los EPL. Al mismo tiempo la tarea requiere un constante asesoramiento a los actores de FCS que se encuentran involucrados, principalmente los EPL para aportar a una integración académica y continuidad en el tránsito educativo, pero también a los equipos docentes y otros actores involucrados. Es importante resaltar que la UAE de FCS asume esta línea de trabajo sin tener fondos presupuestales de la institución específicos destinados a esta tarea<sup>7</sup>, situación que se espera revertir a partir de la aprobación del protocolo que lo contempla.

## **Resultados y discusión**

A partir de la recopilación realizada del proceso que realiza la FCS en el desarrollo de un programa para la inclusión de EPL, se puede observar avances significativos. Es importante resaltar este punto teniendo en cuenta que no existían antecedentes en el servicio de estas situaciones estudiantiles particulares, ni en la Udelar en general, por lo tanto no existía referencia institucional de cómo llevar a cabo las acciones y; por otro lado, no fue que la FCS decidió de forma sistemática, abordar esta temática, sino que trabaja en respuesta a una demanda, lo que hace que las acciones realizadas tengan un carácter retroactivo. Igualmente, en poco más de dos años, como productos principales se identifica la elaboración y aprobación de un protocolo de acción, con carácter de mínima, que permite organizar el

---

<sup>6</sup> En el año 2018, la UAE lleva a cabo el proyecto “Educación y enseñanza en contextos de encierro: una estrategia de inclusión para estudiantes que se encuentran privados de libertad”.

<sup>7</sup> En el año 2018, a través de el proyecto mencionado en la nota al pie anterior, se consigue una mínima financiación por tres meses que permite destinar un referente claro en la UAE para las acciones de ese periodo.

trabajo en contextos de encierro, y define una posición política de la institución para abordar la problemática, y; acuerdos de trabajo con cada una de las UIPPL donde hay EPL de FCS.

Con respecto a las trayectorias estudiantiles, en primer lugar se debe considerar que fueron altamente condicionadas por desarrollarse en el marco de una política en construcción, donde en la mayoría de los casos no era claro ni unívoco el mensaje o capacidad de respuesta a nivel institucional. No obstante, es importante resaltar, que se identifican altos niveles de aprobación de las actividades curriculares rendidas por los estudiantes en los distintos periodos de examen (Tabla 2). Por otro lado, se visualiza con claridad (Tabla 1) que en cada periodo de inscripción a FCS tenemos nuevas inscripciones de ingreso, y el número de estudiantes viene aumentando en forma exponencial. Como causas de esta situación se identifica la presencia institucional sostenida a través de la UAE de FCS, pero principalmente el acompañamiento de los estudiantes del CECSO (Tabla 3), y el involucramiento de los EPL dentro de cada unidad, que motivan a sus compañeros a realizar la inscripción a la facultad. Paralelamente las acciones llevadas a cabo a nivel central en la universidad han contribuido a desarrollar y fortalecer el trabajo con el INR en general, logrando otorgar un atención y espacio específico a la educación terciaria dentro de cada una de las UIPPL.

Es importante destacar el papel central de la UAE como articuladora en el desarrollo de este proceso. El trabajo sostenido en una unidad transversal de la facultad, que aborda las cuestiones relativas a la enseñanza, permitió llevar la agenda, por un lado dando respuesta a las demandas concretas de los EPL de FCS, y por el otro, y de forma simultánea, construyendo institucionalidad tanto dentro de FCS y Udelar y, con las UIPPL y el INR.

Las acciones mínimas llevadas a cabo demandan movimientos de orden cultural y normativo, pero también administrativo y logístico. La eficiencia de las acciones estuvo signada por la voluntad política y de gestión, pero también por la capacidad de articulación entre todos los agentes y espacios institucionales.

“La pertinencia de esta construcción con los marcos pedagógicos y universitarios, implica la construcción de conocimiento “junto con” y no “sobre los” distintos actores, contribuyendo a la problematización y reducción de vulnerabilidades. Se considera que una intervención de estas características, y el intercambio entre el INR y la Udelar puede contribuir a ambas instituciones de forma significativa aportando específicamente desde la concepción de Educación en Derechos Humanos, cada una desde sus cometidos y funciones, a dignificar el sistema carcelario uruguayo y con ello contribuir a la mejora de las problemáticas sociales con las que nos enfrentamos como sociedad.” (Buschiazzo, Caneiro, y Rubio, 2017, p. 9).

Tanto en las prácticas como la construcción teórica y discursiva sostenedora de las prácticas educativas llevadas a cabo por la UAE, se comparte la perspectiva de Zaffaroni (1997) de “reducción de vulnerabilidad” y preservación de la dignidad humana pilar de los DDHH, como norte de las prácticas. El autor plantea que la imposibilidad teórica y práctica de los discursos “re” (resocialización, readaptación, rehabilitación) en situación de “prisionización” (Zaffaroni, 1997). Además del convencimiento de la vulneración y deterioro que el contexto de encierro implica para sus actores en campo, y la consecuente necesidad de concientización y diálogo. Al mismo tiempo, la Educación en Derechos Humanos se posiciona como derecho e instrumento para la reducción de vulnerabilidad y marco general para las acciones en contextos de encierro (Scarfó, 2002).

No obstante, las acciones llevadas a cabo hasta la fecha tienen carácter de mínima, y esto implica desafíos inmediatos para, no solo garantizar el acceso de los EPL sino su participación plena en la oferta educativa, en este caso, de FCS. Para esto es fundamental desarrollar mecanismos institucionales de acompañamiento y participación durante el tránsito educativo de los EPL, ofreciendo alternativas a la mera preparación de exámenes libres. Esto requiere de adecuaciones curriculares (cursos semipresenciales, actividades a través de plataformas educativas, tutorías docentes) que son necesarias desarrollar para que permitan la integración de los estudiantes al funcionamiento regular de FCS, desde los marcos condicionantes de este perfil de estudiantes.

### **Reflexiones finales**

En primer lugar se rescata el trabajo que se realizó desde la FCS para el desarrollo de una política de educación en contextos de encierro. Esto puede identificarse tanto en los productos específicos, como el protocolo de trabajo y los acuerdos de trabajo con cada una de las UIPPL, como en el desarrollo de las trayectorias educativas de los EPL de la facultad. Los desafíos que se presentan son muchos, pero al mismo tiempo son parte de una política en construcción.

A partir del análisis se desprende la necesidad de seguir desarrollando acciones concretas para la inclusión real de los nuevos estudiantes. Paralelamente, es necesario, como actores universitarios aportar en la producción de conocimiento de la educación terciaria en contextos de encierro. Al mismo tiempo, el desarrollo de esta política, que incorpora a la vida académica a estudiantes históricamente excluidos, instala en la UdelaR nuevamente la discusión sobre la democratización de la educación universitaria, tanto en lo relativo a quién se incluye/excluye,

y en caso de realizar acciones de inclusión, qué carácter tienen y a través de qué mecanismos se realizan.

## Bibliografía

- Álvarez, A.; Bouzón, A.; y Pastorino, G. (2018). Estudiantes Privados de Libertad en la Universidad de la República. Informe 2017 - Primer semestre 2018. CSE y SCEAM. Udelar
- Buschiazzo, V.; Caneiro, M.; y Rubio, E. (2017). Trayectorias educativas en contextos de encierro en FCS – Udelar: estrategias de abordaje para una problemática emergente. Ponencia presentada en III Congreso de Extensión Universitaria de AUGM. Congreso llevado a cabo en Santa Fe, Argentina.
- Caneiro, M.; y Rubio, E. (2017). Modelo de acompañamiento de trayectorias educativas en contexto de encierro en FCS - Udelar. Ponencia presentada en V Encuentro Nacional y II Latinoamericano de Prácticas de Asesoría Pedagógica Universitarias. Congreso llevado a cabo en Río Cuarto, Argentina.
- Convenio Marco Udelar-INR, 21 de agosto de 2016.
- Ley N° 12.549. Ley orgánica Udelar. Publicada en el Diario Oficial, Montevideo Uruguay, 29 de octubre de 1958.
- Ley N° 18.437. Ley Nacional de Educación. Publicada en el Diario Oficial Montevideo, Uruguay, 16 de enero de 2009.
- Pasturino, G. (2017) La Universidad y sus estudiantes en privación de libertad. Ponencia en Coloquio latinoamericano de Educación y DDHH. Congreso llevado a cabo en Montevideo, Uruguay.
- Scarfó, F. J. (2002). El derecho a la educación en las cárceles como garantía de la educación en derechos humanos. Disponible en <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r06835-11.pdf>, consultado: marzo 2017.
- Zaffaroni, E. R. (1997): "La filosofía del sistema penitenciario en el mundo contemporáneo". En: THEMIS: Revista de Derecho, No. 35, 1997. PP. 179-191. Buenos Aires.